



AYUNTAMIENTO
DE
PRIEGO
(Cuenca)

ACTA N° 2/2009
SESION EXTRAORDINARIA
DIA 25 DE MARZO DE 2.009

En **Priego**, provincia de Cuenca, a **veinticinco de marzo del año dos mil nueve**, siendo las **doce treinta horas**, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los Señores Concejales que a continuación se indican, al objeto de celebrar **sesión pública EXTRAORDINARIA**, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **DON LUIS REMON VIANA.-**

Asiste el Sr. Secretario titular de la Corporación, **DON MANUEL HERRAEZ HIDALGO**, funcionario de habilitación nacional que da fe del acto.-

CONCEJALES ASISTENTES:

D. JESUS ESCAMILLA HERRAIZ
D. PEDRO ROMERO SORIA
D. ANTONIO RODRIGUEZ GUTIERREZ
D^a MARIA ANGELES GARCIA HERNANDEZ

NO ASISTEN:

D. CARLOS BENITEZ RODRIGUEZ
D. VALENTÍN ARGANDOÑA TARAVILLA
D. JOSE CARLOS GUIJARRO RODRIGUEZ
D. JOSE M^a GAMIZ JIMENEZ

1°.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- De orden de la Presidencia por el Sr. Secretario que suscribe, se procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, el cual es aprobado en votación ordinaria por unanimidad y sin enmienda.

2°.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2009. -

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expuso que, tal y como consta en el orden del día, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de **2009**.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor y resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que integra solo el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y sus bases de ejecución, la Corporación los halla conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los 5 Concejales asistentes y por tanto **por mayoría absoluta:**

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.009, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Impuestos directos.....	218.500 Euros
2.- Impuestos Indirectos.....	27.000 Euros
3. - Tasas y otros ingresos.....	210.000 Euros
4. - Transferencias corrientes.....	758.500 Euros
5. - Ingresos patrimoniales.....	57.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Enajenación de Inversiones Reales.....	-----
7. - Transferencias de capital.....	709.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS... 1.980.000 Euros

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1.- Gastos de personal.....	569.000 Euros
2.- Gastos en bienes cortes. y servicios.....	619.500 Euros
3.- Gastos financieros.....	3.500 Euros
4.- Transferencias corrientes.....	20.000 Euros

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6.- Inversiones reales.....	720.000 Euros
7. - Transferencias de capital.....	39.000 Euros
8. - Activos financieros.....	----
9. - Pasivos financieros.....	9.000 Euros

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS..... 1.980.000 Euros

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que en dicho Presupuesto se contemplan y las bases de ejecución del Presupuesto General.

3º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales .

3.-) LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008.-

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno de la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de **2008**, la cual ha sido formulada por el Sr. Secretario-Interventor y aprobada por el Alcalde-Presidente, a tenor de lo dispuesto en el art. 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. -

Por el Pleno se toma conocimiento de la misma y, por parte del Secretario - Interventor se entrega un resumen de dicha liquidación a cada uno de los Concejales.

4º.-) APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL AÑO 2009.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de que, habiendo sido incluidos por la Excm. Diputación Provincial en el P.O.S. del año 2009 con la obra de "Acerado Paseo Doctor

Vicente Jiménez” con Presupuesto de 30.000,00 Euros, se ha procedido a redactar el oportuno Proyecto que ahora se ponen de manifiesto para su aprobación.

Una vez comentado, por unanimidad se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto técnico de las citadas obras y exponerlo al público por plazo reglamentario, para reclamaciones. -

2º.- Comprometerse a hacer efectivo el 15% del Presupuesto total de la obra (es decir, 4.500,00 Euros) acreditándose tal aportación como garantía mediante retención de las entregas a cuenta y existiendo en el Presupuesto de 2009 los créditos precios para efectuar la orden de abono y cumplir con las obligaciones derivadas de la inversión, asumiendo las cantidades por obras complementarias, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios por causas directamente imputables a éste Ayuntamiento.

5º.-) APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE “MEJORA RED DE DISTRIBUCION” DEL CONVENIO DE OBRAS HIDRAULICAS 2009 .

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de afrontar por el Ayuntamiento la/s obra/s de “*Mejora de la red de distribución*”, y de los pormenores del proyecto elaborado a tal efecto por el técnico de la Excm. Diputación D. Miguel Coronado Martínez, cuyo importe asciende a la cantidad de 60.000,00 euros, que supone una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general.

A la vista de lo expuesto, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

1º.- Aprobar el proyecto de mencionada obra por importe de 60.000,00 euros.

2.- Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y a la Diputación Provincial de Cuenca la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar por motivo de la mejora de la red de abastecimiento.

3.- Realización del ingreso en la Diputación de la aportación municipal mediante retención de las entregas a cuenta de la recaudación de tributos de 2.520,00 €, (que representa el 4,2 % del presupuesto total, de acuerdo con el convenio).

4.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio específico de colaboración y demás documentación que sea precisa.

5.- Comprometerse a asumir las cantidades correspondientes por obras complementarias, modificaciones del contrato, revisiones de precios, liquidaciones, abono a los adjudicatarios de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a la Administración Municipal, así como cualquier otro gasto adicional que excediera de la inversión concedida o adjudicada.

6º.- SOLICITUD ANTICIPO REINTEGRABLE AL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION.-

Dada cuenta de la convocatoria realizada por la Excm. Diputación Provincial para la mejora de la suficiencia financiera, consistente en la concesión de anticipos reintegrables de la recaudación municipal.

Una vez leída y comentada, por unanimidad se acuerda la adhesión a esta convocatoria y que le sea concedido a este Ayuntamiento un anticipo de **101.263,78 euros**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de referencia así como comprometerse al reintegro al OAGTR del anticipo que le sea concedido, asumiendo, en caso contrario, la compensación de oficio del anticipo por parte del OAGTR con cargo al importe de la recaudación de los tributos delegados y, en su caso, a solicitar a la Comunidad Autónoma la retención del importe no satisfecho con cargo a su participación en los tributos del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece treinta horas del día señalado, extendiéndose la presente acta, que una vez vista y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, secretario, certifico:

Conforme y Cúmplase.

El Alcalde-Presidente.